

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7* de *noviembre* de 1985.-


Visto el presente expediente Nº 1344/85 del Registro del Departamento de Arquitectura (Nº // 383.336/85 del Registro de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisional de los trabajos correspondientes a la reparación integral de instalaciones de ascensores y electrobombas existentes en diversos edificios ocupados por dependencias del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por el citado Departamento,

SE RESUELVE :

1º) Aprobar el Acta de Recepción Provisional, suscripta por el Ingeniero Luis Carlos San Agustín en representación del Departamento de Arquitectura por una parte y el señor Luis Agostini en representación de la firma contratista "SERVAS S.R.L.", de los trabajos correspondientes a la reparación integral de las instalaciones de ascensores y electrobombas existentes en diversos edificios ocupados por dependencias del Poder Judicial.-

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd


JOSE SEVERO CABALLERO